

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de febrero de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha dos de febrero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 099-2017-R.- CALLAO, 02 DE FEBRERO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 530-2016-D-FCNM (Expediente N° 01044657) recibido el 26 de diciembre de 2016, por medio del cual el Decano (i) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite la Resolución N° 190-2016-CF-FCNM sobre la encargatura del cargo de Decano al docente Dr. WALTER FLORES VEGA.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Resolución N° 266-2016-R del 07 de abril de 2016, Numeral 2º, se encargó al profesor principal Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de abril de 2016, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016;

Que, el docente Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN, Decano (i) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática solicita el uso de vacaciones correspondientes a los años 2014 y 2015, precisando que los períodos vacacionales acumulados corresponden a los meses de enero y febrero de los años 2015 y 2016, lapso en el que estuvo ocupado como miembro de la Asamblea Universitaria y como Secretario General, por lo que solicita ciento veinte (120) días de goce vacacional a partir del 01 de noviembre de 2016;

Que, el Decano (i) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Oficio N° 454-2016-D-FCNM (Expediente N° 01042778) recibido el 02 de noviembre de 2016, remite la Resolución de Comisión de Gobierno N° 158-2016-CG-FCNM de fecha 27 de octubre de 2016, por la que se propone el otorgamiento, al profesor Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (i) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, ciento veinte (120) días de su periodo vacacional correspondiente a los años 2014 y 2015, desde el 01 de noviembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017; asimismo, proponer al Rectorado como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, al profesor principal, tiempo completo Dr. WALTER FLORES VEGA, a partir del 01 de noviembre de 2016;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano (i) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 190-2016-CF-FCNM de fecha 15 de diciembre de 2016, se dejó sin efecto la Resolución de Comisión de Gobierno N° 158-2016-CG-FCNM; se propone el otorgamiento de sesenta (60) días de vacaciones al profesor Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN desde el 02 de enero de 2017 al 02 de marzo de 2017; y se proponer, como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al Dr. WALTER FLORES VEGA desde el 02 de enero de 2017;

Que, de acuerdo con el Art. 187 del Estatuto de la Universidad, el Decano de la Facultad es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad; representa a la Facultad ante el Consejo



Universitario y la Asamblea Universitaria, conforme lo dispone la Ley. Es elegido por un período de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata”;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 190-2016-CF-FCNM de fecha 15 de diciembre de 2016, al Informe N° 004-2017-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 06 de enero de 2017, al Informe Legal N° 021-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 16 de enero de 2016, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor principal **Dr. WALTER FLORES VEGA** como **Decano Interino de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero al 02 de marzo de 2017.
- 2º **PRECISAR**, que el mencionado docente, al asumir las funciones de Decano interino, debe convocar a sesiones ordinarias y/o extraordinarias que considere pertinentes, a fin de dar continuidad a las labores académicas y administrativas de esta Facultad con las prerrogativas que conlleva el cargo; debiendo asimismo, cumplir con las atribuciones, funciones y responsabilidades de Decano señaladas en la Ley N° 30220, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en los Reglamentos Internos y demás normas vigentes, durante el período señalado.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones correspondientes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa por el lapso del desempeño de su gestión; asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, remuneraciones y beneficios económicos inherentes al cargo, a partir de la fecha en que asumió tales funciones.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades y dependencias académico administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico administrativas,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.